

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

V I S T O :

La disposición Nro. 233 de fecha 07 de julio de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo sustituyó un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre el Sr. Lucas ABRATE y esta Unidad Académica Río Gallegos ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

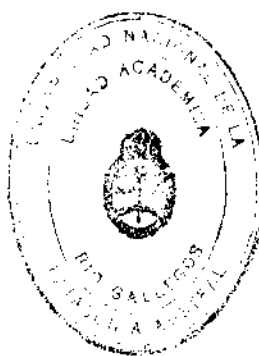
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

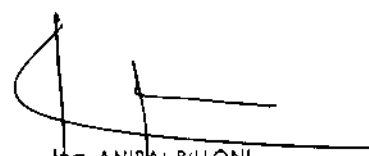
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 233 de fecha 07 de julio de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA
ACUERDO

Nº




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

282